

ARTICULO 14.- La Licda. Nerkis Bibiana Lara Núñez, queda designada Procuradora Fiscal Adjunta, Encargada del Destacamento Amiga de la Mujer y la Niñez, del Distrito Judicial de Peravia, Baní.

ARTICULO 15.- La Licda. María Acosta, queda designada Procuradora Fiscal Adjunta, del Cuartel de la Policía del Municipio Monseñor Nouel, Bonao, en sustitución del Lic. José Luis Rodríguez Rosario.

ARTICULO 16.- El Dr. Fausto Ramírez Marmolejos, queda designado Fiscalizador del Municipio de Juan de Herrera, Provincia San Juan de la Maguana.

ARTICULO 17.- El Lic. Rafael Villalona, queda designado Fiscalizador del Distrito Judicial de Peravia, Baní.

ARTICULO 18.- La Licda. Amparo Concepción, queda designada Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de La Romana.

ARTICULO 19.- El Lic. Basilio Reyes Pache, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Guaymate, Provincia La Romana.

ARTICULO 20.- El Dr. Domingo Antonio Guerrero, queda designado Fiscalizador Ordinario del Municipio de Higüey, Provincia La Altagracia.

ARTICULO 21.- El Lic. José Vitervo Enrique Cabral, queda designado Fiscalizador en el Municipio de Salcedo, Provincia Salcedo.

ARTICULO 22.- El Defensor de la Corte de Apelación de Niños, Niñas y Adolescentes, los Defensores del Tribunal de Niños, Niñas y Adolescentes, los Procuradores Fiscales Adjuntos y los Fiscalizadores a que se refiere el presente decreto, tendrán carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1227-04 que designa al Lic. César Antonio Tapia Alonzo, Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1227-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. César Antonio Tapia Alonzo, queda designado Procurador Fiscal Adjunto del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, en sustitución del Lic. Daniel de los Santos.

ARTICULO 2.- El Procurador Fiscal Adjunto a que se refiere el presente decreto, tendrá carácter provisional, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 873-04, de fecha 17 de agosto del 2004.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del año dos mil cuatro (2004); años 161 de la Independencia y 142 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 1228-04 que nombra Fiscalizadores de los Juzgados de Paz de Villa Riva y Pimentel.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1228-04

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El Lic. Ramón Orlando Justo Betances, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Villa Riva, Distrito Judicial de San Francisco de Macorís.

ARTICULO 2.- El Lic. Oscar Alexander Ozoria, queda designado Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Pimentel, Distrito Judicial de San Francisco de Macorís.